



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MÉRIDA

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 07 minutos, del día 30 del mes de Marzo del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Mérida, ubicado en el predio número ciento veintisiete de la calle diecinueve, entre veintiséis y veintiocho, de la Colonia México, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -- En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Mérida, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 07 minutos del día 30 del mes de marzo del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 inciso d), del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cede el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, procede a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: -----

Consejero Electoral C. Miguel Ángel Garrido Montero -----

Consejera Electoral C. Merly Aurora Marrufo León -----

Consejero Electoral C. Feliciano Alberto Quintal Sanmiguel -----





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Consejero Electoral C. Jorge Victoria Ojeda, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, Secretaria Ejecutiva C. Marissa Del Carmen Novelo Osorio Con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	C. Aldo Ismael Díaz Novelo
Partido Revolucionario Institucional	C. Jaime Izmael Magaña Mata
Partido de la Revolución Democrática	C. Gabriel Humberto Cabrera Araujo
Partido Verde Ecologista de México	C. Pedro Antonio Castillo Salazar
Partido del Trabajo	C. Pedro Alejandro Gómez Peraza
Movimiento Ciudadano	C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro
Partido Nueva Alianza	C. David Abelardo Barrera Zavala
Partido Encuentro Solidario	C. Norka Mariana Saez Peniche

de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, continua con el punto número dos de la orden del día, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declara la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y

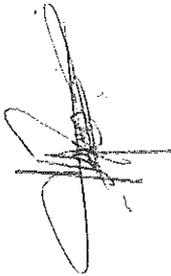
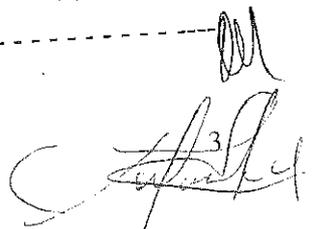


de Participación Ciudadana de Yucatán, presenta los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia. -----
2. Certificación del Quórum legal. -----
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----
4. Lectura del orden del día. -----
5. Lectura de oficios y/o escritos recibidos ante este consejo Municipal. -----
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO NUEVA ALIANZA en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO ACCION NACIONAL en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mérida. -----
9. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día. -----
10. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número cinco**, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----







# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- 1.- Oficio presentado por el Partido Redes Sociales Progresistas por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----
- 2.- Oficio presentado por el Partido Movimiento Ciudadano por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----
- 3.- Oficio presentado por el Partido Nueva Alianza por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----
- 4.- Oficio presentado por el Partido Verde Ecologista de México por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----
- 5.- Oficio presentado por el Partido Acción Nacional por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Mérida. -----
- 6.- Oficio CG – PRESIDENCIA/214/2021 dirigido al Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal de Mérida, Yucatán ciudadano Miguel Ángel Garrido Montero, por el cual se recibe la notificación por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, marcado con el número INE/UTVOPL/0370/2021, por el cual se remite la Resolución INE/CG281/2021 y anexos, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de presidencias municipales, correspondiente al proceso electoral ordinario 2020-2021, en el estado de Yucatán; aprobado en sesión ordinaria del consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 25 de marzo del año en curso.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número seis de la Orden del Día, quien en uso de la voz manifiesta que consiste en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz señala lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/01/2021/MERIDA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros y Consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/01/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros y consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informa que el proyecto de acuerdo número **CM/01/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano se aprueba por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-----





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número siete de la Orden del Día, quien en uso de la voz manifiesta que consiste en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido Partido Político Nueva Alianza en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político Nueva Alianza y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/02/2021/MERIDA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros y Consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/02/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros y consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informa que el proyecto de acuerdo número **CM/02/2021/MERIDA** por el





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Nueva Alianza había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que continúe con el punto número ocho de la Orden del Día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido Político Acción Nacional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el partido político Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/03/2021/MERIDA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunta a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruye a la Secretaría Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/03/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** por lo que la Secretaría Ejecutiva solicita a los Consejeros y consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria





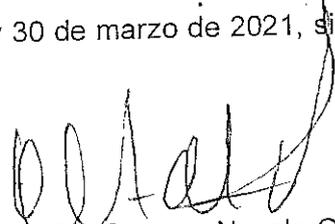
# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

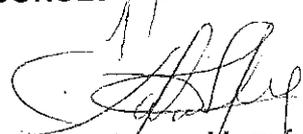
de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/03/2021/MERIDA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes. -----

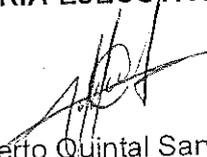
Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento al orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** declarando y dando fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el orden del día. -----

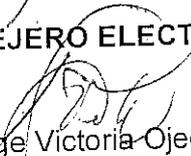
A lo que el Consejero Presidente declara, que con fundamento en el artículo 5 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **diez** del orden del día, da por clausurada la Sesión extraordinaria del día de hoy 30 de marzo de 2021, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos.

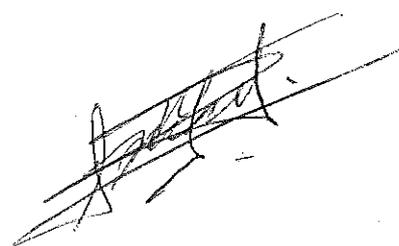
  
C. Miguel Ángel Garrido Montero  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

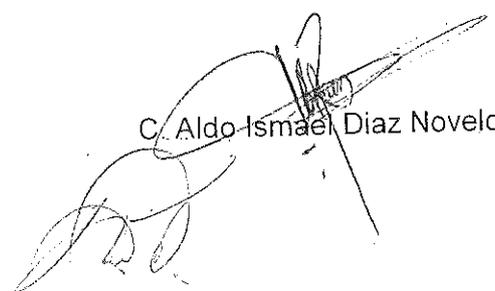
  
C. Marissa Del Carmen Novelo Osorio  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

  
C. Merly Aurora Marrufo León  
**CONSEJERO ELECTORAL**

  
C. Feliciano Alberto Quintal Sanmiguel  
**CONSEJERO ELECTORAL**

  
C. Jorge Victoria Ojeda  
**CONSEJERO ELECTORAL**

  
C. Jaime Izmael Magaña Mata

  
C. Aldo Ismael Díaz Novelo

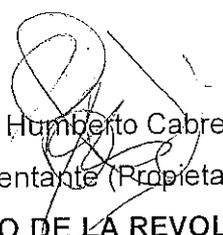




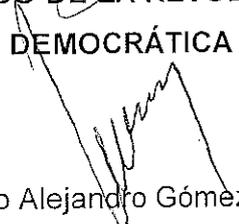
# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Representante (Propietario) del  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Representante (Propietario) del  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

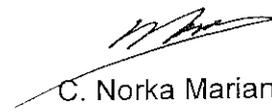
  
C. Gabriel Humberto Cabrera Araujo  
Representante (Propietario) de  
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**

  
C. Pedro Antonio Castillo Salazar  
Representante (Propietario) de  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

  
C. Pedro Alejandro Gómez Peraza  
Representante (Suplente) del  
**PARTIDO DEL TRABAJO**

  
C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro  
Representante (Propietario) de  
**MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
C. David Abelardo Barrera Zavala  
Representante (Propietario) del  
**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

  
C. Norka Mariana Saez Peniche  
Representante (Propietaria) del  
**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Mérida en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de uno foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Mérida, Yucatán, a cuatro de abril de 2021.

Humberto Osorio